



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

5 de febrero de 2024

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	ERIKA MARÍA VELÁSQUEZ GÓMEZ JOSÉ DANIEL VELÁSQUEZ GÓMEZ
Demandada:	FIDUPREVISORA S.A.
Radicado:	05001310500220140061600
Asunto:	Acta de audiencia

Etapas desarrolladas en audiencia:

PRUEBA DE OFICIO: Interrogatorio de parte al demandante José Daniel Velásquez Gómez.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarara no probadas las excepciones de mérito frente a José Daniel Velásquez Jaramillo, por lo expuesto en las consideraciones.

SEGUNDO: Seguir adelante la ejecución por la suma de \$4.257.225, a favor de José Daniel Velásquez Gómez.

TERCERO: Requerir a las partes para que presenten la liquidación del crédito en los términos del art. 446 del CGP.

CUARTO: Se condena en costas y agencias en derecho a FIDUPREVISORA S.A. en favor de JOSÉ DANIEL VELÁSQUEZ GÓMEZ, de las cuales se tasan agencias en derecho en la suma de \$500.000

Lo resuelto se notifica en estrados.

APELACIÓN: DEMANDANTE

Se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo y se remite el proceso al Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para lo de su competencia.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794593e7c94d6c5941b399390ef5836d1264555ba15a21b71b59fb353f311d96**

Documento generado en 05/02/2024 03:17:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>